



La evolución del sistema de justicia penal juvenil hasta la promulgación de la LO 5/2000

1.- Introducción histórica

En España encontramos instituciones históricas que se ocuparon de los menores en situación irregular y que vienen a ser el antecedente más claro de las actuales jurisdicciones especializadas, en concreto podemos citar al Pare d'Orfens y a los Toribios de Sevilla.

El **Pare d'Orfens**, figura que fue creada en Valencia por Pedro IV de Aragón en 1337 con la finalidad de amparar y proteger a los menores vagabundos y ociosos, huérfanos y desvalidos para ingresarlos en la “casa común” pero que también hacía las veces de Tribunal en el caso de [menores](#) acusados de cometer actos delictivos. Un día a la semana se celebraba una visita en la que se exponían las quejas contra los menores, para ocupar el cargo se exigía que el sujeto fuera respetable, casado y de notoria solvencia moral. Son requisitos similares los de la LTTM 1948. El Pare d'Orfens ejercía las mismas funciones que el juez penal, en un proceso caracterizado por la ausencia total de garantías jurisdiccionales. La institución tuvo vigencia en Aragón, Valencia y Navarra hasta 1794, conviviendo a finales del siglo XVIII con los “**Toribios**” de Sevilla, entidad dedicada a la regeneración de delincuentes, la cual fue creada en 1725, durante el reinado de F ...